



Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) del citado texto legal, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará en primera convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento

FECHA: 8 de marzo de 2024.

HORA DE COMIENZO: 12,30 horas.

Orden del día

- 1.- Aprobación Acta sesión anterior.
- 2.- Dación cuenta de Decretos.
- 3.- Adjudicación, por contrato menor, de las obras de vallado de contenedores en varias localidades.
- 4.- Cerrar cuenta titularidad del Ayuntamiento en Cajaviva (Caja Rural)
- 5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente a los interesados, Sres. Concejales del Ayuntamiento miembros de la Corporación, con la advertencia de que, en caso de no poder asistir, tengan a bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía; haciéndose constar que, de no existir el quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del mismo texto legal.

TERCERO.- Publicar la convocatoria en el Tablón de Edictos municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretario, que doy fe, en Basconcillos del Tozo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Margarita Rosa Ortega Flores

Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo.: Alfredo González Callado